



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Fijación de Alimentos - Físico
No.110013110023-2018-00664-00

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil veinte (2020).-

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda se requiere a la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 8 de agosto de 2018, esto es surtir la notificación al demandado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P, en el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 Ibídem.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 104
HOY: 18 de Diciembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria